

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Núm. 4.076/2011

Don Mateo Luna Alcaide, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, hago saber:

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio a D. Antonio José Avila Medina con DNI.: 30.482.055-V, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C.

Con relación al expediente de comprobación de la efectiva residencia de diversos solicitantes de inscripción en el padrón munici-

pal de este Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72. 1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de quince días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir en el plazo citado se procederá a la denegación del empadronamiento de oficio.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 1 de abril de 2011.- El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.